



Tel: +593 2 254 4024
Fax: +593 2 223 2621
www.bdo.ec

Amazonas N21-252 y Carrión
Edificio Londres, Piso 5
Quito - Ecuador
Código Postal: 17-11-5058 CCI

Tel: +593 4 256 5394
Fax: +593 4 256 1433

9 de Octubre 100 y Malecón
Edificio La Previsora, Piso 25, Oficina 2505
Guayaquil - Ecuador
Código Postal: 09-01-3493

Informe de los Auditores Independientes

A los señores Accionistas y Junta Directiva de
Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
Quito, Ecuador

Dictamen sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los balances generales que se adjuntan de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.) al 31 de diciembre de 2010 y 2009 y los correspondientes estados de resultados, evolución del patrimonio y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como el resumen de políticas de contabilidad significativas y otras notas aclaratorias.

Responsabilidad de la administración sobre los estados financieros

2. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante a la preparación y presentación razonable de los estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea debido a fraude o a error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros con base a nuestras auditorías. Condujimos nuestras auditorías de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento NIAA. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos, así como que planeemos y desempeñemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa.

4. Una auditoría implica desempeñar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representación errónea de importancia relativa de los estados financieros, ya sea debido a fraude o a error. Al hacer esas evaluaciones del riesgo, el auditor considera el control interno relevante a la preparación y representación razonable de los estados financieros por Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.), para diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no con el fin de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.). Una auditoría también incluye, evaluar la propiedad de las políticas contables usadas y lo razonable de las estimaciones contables hechas por la Administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestras opiniones de auditoría.

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Panamericana Vial S.A. PANAVIAL (Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.), al 31 de diciembre de 2010 y 2009, los resultados de sus operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Énfasis

6. Tal como se menciona en la Nota W, según Resolución No.08.G.DSC.010 en el año 2008, se dispone que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), serán de aplicación obligatoria de acuerdo al cronograma establecido en dicha resolución para las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías; y la Resolución No.SC.DS.G.09.006 en el año 2009 emite el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. La Compañía prepara sus estados financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
7. Mediante Resoluciones No. 06.Q.IC1003 del 21 de agosto de 2006 y No. ADM-08-199 del 3 de julio de 2008, emitidas por la Superintendencia de Compañías, dispone adoptar las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento "NIAA" y su aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2009.
8. Estos estados financieros deben leerse conjuntamente con los estados financieros consolidados de Panamericana Vial S.A. Panavial y Subsidiaria, los cuales se presentan por separado y sobre los que hemos emitido nuestro informe de auditoría con fecha febrero 25 de 2011.
9. Este informe se emite únicamente para información de los accionistas y directores de Panamericana Vial S.A. Panavial y de la Superintendencia de Compañías y no debe utilizarse para ningún otro propósito.

BDO

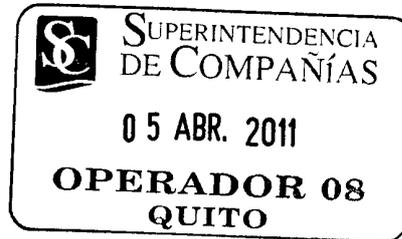
Informe sobre otros requisitos legales y reguladores

10. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía, como agente de retención y percepción por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010, se emite por separado.

BDO FIRMADO.

Febrero 25, 2011
RNAE No. 193

Nancy Gavela - Socia



Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Balances Generales

(Expresados en dólares)

Diciembre 31,		2010	2009
Activos			
Activos corrientes:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	(Nota A)	39,945,236	25,217,720
Inversiones temporales	(Nota B)	600,000	600,000
Cuentas por cobrar	(Nota C)	17,413,583	6,707,328
Inventarios	(Nota D)	661,394	524,211
Seguros pagados por anticipado		262,420	142,365
Total activos corrientes		58,882,633	33,191,624
Propiedad, maquinaria y equipo	(Nota E)	5,213,164	5,436,464
Inversiones permanentes	(Nota F)	413,033	320,299
Cargos diferidos	(Nota G)	44,072,951	42,173,303
Inversiones a largo plazo	(Nota H)	130,474	121,165
		108,712,255	81,242,855
Pasivos y patrimonio de los accionistas			
Pasivos corrientes:			
Cuentas por pagar	(Nota I)	94,624,374	55,555,053
Obligaciones con los trabajadores	(Nota J)	1,413,282	1,573,723
Impuesto a la renta	(Nota L)	613,788	175,244
Pasivo diferido	(Nota K)	-	11,048,860
Total pasivos corrientes		96,651,444	68,352,880
Pasivo a largo plazo	(Nota M)	140,826	73,710
Total pasivos		96,792,270	68,426,590
Patrimonio de los accionistas:			
Capital social	(Nota N)	720,000	720,000
Capital adicional	(Nota O)	4,974,665	4,974,665
Reserva legal	(Nota P)	360,000	131,715
Utilidades retenidas	(Nota Q)	5,865,320	6,989,885
Total patrimonio de los accionistas		11,919,985	12,816,265
		108,712,255	81,242,855
Cuentas de orden	(Nota R)	10,939,140	57,333,099

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Estados de Resultados

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Ingresos:		
Servicios	41,180,489	37,961,379
Obras adicionales	57,523,320	52,563,329
Total ingresos	98,703,809	90,524,708
Costo de servicios	88,523,686	79,486,151
Utilidad bruta en ventas	10,180,123	11,038,557
Gastos de administración	3,393,294	3,760,993
Utilidad en operación	6,786,829	7,277,564
Otros ingresos:		
Ingresos financieros netos	403,147	495,572
Otros ingresos netos	443,711	1,686,772
	846,858	2,182,344
Utilidad antes de participación a trabajadores e impuesto a la renta	7,633,687	9,459,908
Participación a trabajadores	(Nota J) 1,131,143	1,434,120
Impuesto a la renta	(Nota L) 1,579,891	1,978,570
Utilidad neta	4,922,653	6,047,218
Utilidad neta por acción	6.84	8.40
Promedio ponderado del número de acciones en circulación	720,000	720,000

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Estados de Evolución del Patrimonio

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Capital social		
Saldo inicial y final	720,000	720,000
Capital adicional		
Saldo inicial y final	4,974,665	4,974,665
Reserva legal		
Saldo inicial	131,715	41,210
Apropiación de utilidades diferencia año 2009	228,285	90,505
Saldo final	360,000	131,715
Utilidades retenidas		
Saldo inicial	6,989,885	1,033,172
Transferencia a reserva legal diferencia año 2009	(228,285)	(90,505)
Pago de dividendos	(5,818,933)	-
Utilidad neta	4,922,653	6,047,218
Saldo final	5,865,320	6,989,885
Total patrimonio de los accionistas	11,919,985	12,816,265

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Estados de Flujos de Efectivo

(Expresados en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Flujos de efectivo por las actividades de operación:		
Efectivo recibido de clientes	130,273,355	124,723,710
Efectivo pagado a proveedores y empleados	(87,764,531)	(78,517,275)
Impuesto a la renta pagado	(1,141,347)	(1,279,093)
Intereses pagados	(25,652)	(80,798)
Intereses ganados	419,490	603,439
Otros ingresos netos	147,574	1,614,353
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	41,908,889	47,064,336
Flujos de efectivo por las actividades de inversión:		
Pago por compra de propiedad, maquinaria y equipo	(874,794)	(11,527)
Efectivo recibido por venta de propiedad, maquinaria y equipo	364,465	51,395
Efectivo recibido en inversiones temporales	-	(100,000)
Efectivo pagado en cargos diferidos	(20,920,027)	(12,775,030)
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión	(21,430,356)	(12,835,162)
Flujos de efectivo por las actividades de financiamiento:		
Efectivo pagado por obligaciones financieras	-	(10,000,000)
Efectivo pagado por dividendos	(5,818,933)	-
Efectivo recibido por préstamos de accionista	800	620
Efectivo recibido por garantías a largo plazo	67,116	-
Efectivo neto utilizado en actividades de financiamiento	(5,751,017)	(9,999,380)
Aumento neto de efectivo y equivalente de efectivo	14,727,516	24,229,794
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del año	25,217,720	987,926
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	39,945,236	25,217,720

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Conciliaciones de la Utilidad Neta con el Efectivo Neto
Provisto por las Actividades de Operación

(Expresadas en dólares)

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad neta	4,922,653	6,047,218
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación	937,032	999,343
Amortización	3,969,191	15,072,793
Provisión para obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	2,711,034	3,412,690
(Utilidad) pérdida en venta de propiedad, maquinaria y equipo	(205,182)	23,190
Provisión intereses ganados	(9,309)	(21,165)
Pérdida en bajas de propiedad, maquinaria y equipo	1,779	-
Actualización del valor patrimonial proporcional de inversiones en acciones	(92,734)	(123,254)
Bajas de activos diferidos	15,051,188	3,495,714
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) disminución en cuentas por cobrar	(10,707,055)	36,334,228
Aumento en inventarios y gastos pagados por anticipado	(257,238)	(57,252)
Aumento (disminución) en cuentas por pagar y pasivo a largo plazo	39,069,321	(27,106,374)
Disminución en obligaciones con los trabajadores e impuesto a la renta	(2,432,931)	(2,050,848)
(Disminución) aumento en pasivos diferidos	(11,048,860)	11,038,053
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	41,908,889	47,064,336

ACTIVIDADES DE INVERSIÓN
QUE SE REALIZARON SIN DESEMBOLSOS DE EFECTIVO

Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía reclasificó a cargos diferidos 1,161,098 de propiedad, maquinaria y equipo.

Ver políticas de contabilidad significativas
y notas a los estados financieros.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Descripción del negocio	<p>Panamericana Vial S.A, Panavial, fue constituida el 25 de junio de 1996, en la ciudad de Quito Ecuador. Su objetivo principal es la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación, construcción y administración por el sistema de concesión de carreteras Rumichaca Riobamba; la elaboración de estudios viales relacionados con el tramo.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2010, la Constructora Herdoíza Guerrero S.A. es propietaria del 99,99% de las acciones de la Compañía.</p> <p>Al 31 de diciembre de 2009, la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A. fue propietaria del 99.99% de las acciones de Panamericana Vial S.A. Panavial.</p>
Bases de presentación	<p>La Compañía mantiene sus registros contables en dólares y de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC).</p> <p>Las políticas de contabilidad que sigue la Compañía están de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, las cuales requieren que la gerencia efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos, que afectan las cifras reportadas de activos y pasivos, la revelación de contingencias activas y pasivas a la fecha de los estados financieros, así como las cifras reportadas de ingresos y gastos durante el período corriente. Las estimaciones más significativas en relación con los estados financieros adjuntos se refieren a la depreciación de propiedad, maquinaria y equipo, la amortización de cargos diferidos y los pasivos por impuesto a la renta, participación de los trabajadores y el valor patrimonial proporcional de las inversiones permanentes. Aun cuando pueden llegar a diferir de su efecto final, la gerencia considera que las estimaciones y supuestos utilizados fueron los adecuados en las circunstancias.</p>
Operaciones	<p>En octubre 30 de 1996, la Compañía celebró un contrato de concesión para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras a través de la creación de peajes, con el Estado Ecuatoriano a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOP). Hasta el mes de mayo de 2001, la Compañía se encontraba en etapa de diseño y rehabilitación de la vía, a partir del mes de junio de 2001 inició la etapa operativa (de explotación de la concesión), con la apertura de las estaciones de los peajes ubicados en la vías Aloag Pte. Jambelí, Cajas Ibarra, Cajas Cayambe, Sta. Rosa Guayllabamba, Pte. Jambelí Yambo y Yambo Riobamba, (Nota T, literal a).</p>
Efectivo y equivalentes de efectivo	<p>Para propósito del estado de flujos de efectivo, la Compañía considera como equivalentes de efectivo todas sus inversiones de alta liquidez con vencimiento de tres meses o menos.</p>

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Inversiones temporales Son valores negociables corresponden a inversiones en valores comercializados en mercados líquidos y se mantienen con el propósito de invertir en fondos líquidos y no con intención de retenerlos a largo plazo. Los valores negociables se registran a su valor de costo o mercado, el menor. Los ajustes que resultan por el cambio en la valuación de estos valores se incluyen en el estado de resultados. La utilidad o pérdida en la enajenación de inversiones se registra en los resultados del ejercicio.

Inventarios Los inventarios de adecuaciones vías, asfalto, combustibles y lubricantes, equipo eléctrico y otros, se encuentran valorados a sus costos históricos.

Propiedad, maquinaria y equipo La propiedad, maquinaria y equipo se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los bienes adquiridos hasta el 31 de Marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha).

Las erogaciones por mantenimiento y reparación se cargan a gastos al incurrirse, mientras que las mejoras de importancia se capitalizan. La depreciación se calcula de acuerdo con el método de línea recta, tomando como base la vida útil estimada de los activos relacionados.

Las tasas de depreciación anual de estos activos, son las siguientes:

Activos	Tasas
Edificios e instalaciones	5%
Maquinaria pesada	10%
Vehículos	20%
Equipo de computación	33%
Muebles y enseres	10%
Equipo menor	10%
Equipo de oficina	10%
Equipo técnico	10%
Equipo electrónico	10%
Equipo de comunicación	10%
Programas de computación	33%
Programas contables	33%

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

Cargos diferidos	<p>La Compañía ha diferido todos sus gastos incurridos hasta el 31 de mayo de 2001 por encontrarse en etapa de preoperación. Los rubros de cargos diferidos se encuentran registrados a su costo reexpresado (para los activos registrados hasta el 31 de marzo de 2000) y al costo de adquisición (para las adiciones efectuadas a partir de esa fecha). Incluye principalmente, gastos preoperacionales, inversión en la vía, los aportes del estado para reestablecer el equilibrio económico financiero y adecuaciones en bienes arrendados los cuales están siendo amortizado en un periodo de dieciocho años, tiempo de vigencia del convenio de concesión.</p> <p>Adicionalmente, se incluye una póliza de vida con vigencia hasta el año 2011, se encuentra registrada al costo de adquisición y es amortizado en base a la vigencia de la póliza, en línea recta en un periodo de cinco años. También se incluye los costos incurridos en obras proceso, las mismas que son reconocidas como costos al momento de efectuar la facturación al Ministerio de Obras Públicas y el reconocimiento como ingreso.</p>
Inversiones a largo plazo	<p>Corresponde a una inversión realizada en el Banco de la Producción - Produbanco con vencimiento en diciembre 12 del 2018. Se encuentra registrada a su costo.</p>
Inversiones permanentes	<p>Las inversiones permanentes se encuentran registradas al valor patrimonial proporcional determinado al 31 de diciembre de 2010 y 2009.</p> <p>Las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, establecen que cuando existen inversiones en acciones en compañías subsidiarias con una participación mayor al 50%, se requiere que la Compañía prepare estados financieros consolidados con las compañías subsidiarias, para presentar razonablemente su situación financiera, los resultados de las operaciones, la evolución del patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha.</p>
Ingresos en obras adicionales	<p>La compañía reconoce los ingresos de obras adicionales en base a las planillas aprobadas por el Minsiterio de Obras Públicas.</p>
Utilidad por acción	<p>La Compañía determina la utilidad neta por acción según la Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 23 "Utilidades por Acción". Según este pronunciamiento las utilidades por acción se deben calcular dividiendo la utilidad neta del período atribuible a los accionistas ordinarios para el número promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el período.</p>

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Políticas de Contabilidad Significativas

De acuerdo con la ley ecuatoriana, las acciones comunes en ocasiones son emitidas después de algunos meses de haber recibido el capital por dichas acciones. Sin embargo, para propósitos de calcular el promedio ponderado del número de acciones comunes vigentes, las acciones comunes son consideradas vigentes desde la fecha en la cual se realizó el aporte de capital.

A. Efectivo y equivalentes de efectivo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Efectivo	10,555,856	9,217,720
Equivalentes de efectivo:		
Banco de Guayaquil:		
Certificados de inversión, con un rendimiento anual de 6.1% y vencimientos en enero 24 de 2011.	29,389,380	-
Banco Internacional:		
Depósito a plazo, con un rendimiento anual de 5,12% con vencimiento en enero 25 de 2010.	-	8,000,000
Banco Pichincha C.A.:		
Certificado de depósito, con un rendimiento anual de 5,70% con vencimiento en enero 8 de 2010.	-	8,000,000
	39,945,236	25,217,720

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

B. Inversiones temporales

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Banco Internacional:		
Certificado de depósito a plazo, con un rendimiento anual de 5,75%, con vencimiento en mayo 12 de 2011 y en mayo 12 de 2010.	500,000	500,000
Certificado de depósito a plazo, con un rendimiento anual de 5,75% y vencimiento en diciembre 16 de 2011 y diciembre 20 de 2010.	100,000	100,000
	600,000	600,000

C. Cuentas por cobrar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Accionistas	-	800
Clientes	114,257	50,017
Compañías relacionadas (Nota 5)	9,908,987	3,785,894
Funcionarios y empleados (1)	102,422	1,362
Anticipos a subcontratistas	9,045	14,929
Impuesto al Valor Agregado	4,074,506	2,162,320
Anticipo a proveedores	2,962,996	449,782
Garantías	236,950	239,670
Notas de crédito del Municipio	210	210
Anticipos varios	1,705	1,705
Otras	2,505	639
	17,413,583	6,707,328

(1) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, esta cuenta no incluye operaciones de importancia entre la Compañía y sus funcionarios y empleados.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

D. Inventarios

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Adecuaciones vías	310,638	-
Asfalto	143,326	41,999
Combustibles y lubricantes	11,027	20,966
Otros	196,403	50,257
Equipo electrónico	-	410,989
	661,394	524,211

E. Propiedad, maquinaria y equipo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Terrenos	935,747	935,747
Edificios e instalaciones	3,572,173	3,572,173
Equipo de oficina	67,695	68,239
Vehículos	1,756,106	1,969,454
Muebles y enseres	380,699	368,610
Equipo de computación	193,448	141,630
Equipo de comunicación	163,623	158,129
Activo fijo en tránsito	289,867	2,016
Obras de arte	79,189	79,189
Equipo menor	345,675	314,391
Equipo electrónico	1,774,952	1,774,952
Equipo técnico	11,926	11,926
Programas de computación	5,980	5,484
Programas contables	129,998	127,259
Maquinaria pesada	277,222	277,222
	9,984,300	9,806,421
Menos depreciación acumulada	4,771,136	4,369,957
	5,213,164	5,436,464

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de la propiedad, maquinaria y equipo, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	9,806,421	11,379,904
Compras	874,794	11,527
Bajas	(412,377)	(287,787)
Ventas	(284,538)	(136,125)
Transferencia a cargos diferidos (Nota G)	-	(1,161,098)
Saldo final	9,984,300	9,806,421
Depreciación acumulada ajustada:		
Saldo inicial	4,369,957	3,719,941
Gasto del año	937,032	999,343
Bajas	(410,598)	(287,787)
Ventas	(125,255)	(61,540)
Saldo final	4,771,136	4,369,957

F. Inversiones permanentes

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

		Valor		Valor	Costo	Costo
Diciembre 31,	% de Tenencia	Patrimonial	Proporcional	Nominal	2010	2009
Alfaviál S.A.	99.990 %	413,033	10,000	413,033	320,299	320,299
				413,033	320,299	320,299

El movimiento de inversiones permanentes, fue como sigue:

	2010	2009
Saldo inicial	320,299	197,045
Actualización valor patrimonial proporcional	92,734	123,254
Saldo final	413,033	320,299

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

La Norma Ecuatoriana de Contabilidad No. 19 determina que la Compañía que posea inversiones en compañías subsidiarias, cuya participación es mayor al 50%, debe presentar estados financieros consolidados; al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Compañía ha consolidado los estados financieros con sus subsidiarias.

G. Cargos diferidos Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Inversión en la vía	77,339,895	77,339,895
Gastos pre operacionales	22,456,528	22,456,528
Aportes del Ministerio de Obras Públicas MOP	(1) (20,500,000)	(20,500,000)
Adecuaciones en bienes arrendados	1,494,340	1,494,340
Seguros pagados por anticipado a largo plazo	(2) 4,000,000	4,000,000
Obras en proceso	20,920,027	15,051,188
	105,710,790	99,841,951
Menos amortización acumulada	61,637,839	57,668,648
	44,072,951	42,173,303

(1) Corresponde al Aporte del Estado para el reestablecimiento del equilibrio económico (Nota T, literal b).

(2) Corresponde a una póliza de seguros pagada, con vigencia hasta el año 2011.

El movimiento de inversión en la vía, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	77,339,895	79,584,097
Transferencia a obras en proceso	-	(2,244,202)
Saldo final	77,339,895	77,339,895

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de los gastos preoperacionales, fue como sigue:

	2010	2009
Costo ajustado:		
Saldo inicial	22,456,528	22,456,528
Saldo final	22,456,528	22,456,528

El movimiento de aportes del Ministerio de Obras Públicas, fue como sigue:

	2010	2009
Costo:		
Saldo inicial (Nota T, literal b)	(20,500,000)	(20,500,000)
Saldo final	(20,500,000)	(20,500,000)

El movimiento de adecuaciones en bienes arrendados, fue como sigue:

	2010	2009
Costo:		
Saldo inicial	1,494,340	365,198
Adiciones	-	1,129,142
Saldo final	1,494,340	1,494,340

El movimiento de seguros pagados por anticipado a largo plazo, fue como sigue:

	2010	2009
Costo:		
Saldo inicial	4,000,000	4,000,000
Saldo final	4,000,000	4,000,000

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El movimiento de obras en proceso, fue como sigue:

	2010	2009
Costo:		
Saldo inicial	15,051,188	3,495,714
Adiciones	20,920,027	11,645,888
Transferencia de inversiones en la vía	-	2,244,202
Transferencia recibida de propiedad, maquinaria y equipo (Nota E)	-	1,161,098
Reconocimiento como costo	(15,051,188)	(3,495,714)
Saldo final	20,920,027	15,051,188
Amortización acumulada:		
Saldo inicial	57,668,648	42,595,855
Amortización del año	3,969,191	15,072,793
Saldo final	61,637,839	57,668,648

H. Inversiones a largo plazo

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Produbanco S.A.:		
Papel comercial con garantía general, sin intereses y con vencimiento en diciembre 12 de 2018.	100,000	100,000
Intereses por cobrar al término de la inversión	30,474	21,165
	130,474	121,165

I. Cuentas por pagar

Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Proveedores nacionales	569,997	607,659
Compañías relacionadas (Nota S)	1,253,840	572
Retenciones en la fuente e IVA	557,279	536,544
Suman y pasan	2,381,116	1,144,775

Provisiones varias		75,382	36,572
Ministerio de Obras Públicas (Nota T, literales f, g, h e i)	(2)	91,545,067	53,788,188
Contrato Chasqui Latacunga		125,000	125,000
Ministerio de Obras Públicas e Ilustre Municipio de Latacunga	(1)	206,744	206,744
Cuentas por pagar empleados		116,808	59,710
Otras cuentas por pagar		174,257	194,064
		94,624,374	55,555,053

- (1) Incluye aporte del Estado (MOP) y del Ilustre Municipio de Latacunga por Acta de Acuerdo para la Construcción de las Vías de Servicio de la Entrada Sur a la ciudad de Latacunga (Nota T, literal d).
- (2) Al 31 de diciembre incluye principalmente los aportes del Estado (MOP) para la rehabilitación de las avenidas de circunvalación de Otavalo a Ibarra, con su respectiva señalización, en razón a que estos tramos interurbanos se encuentran físicamente y técnicamente vinculados a la Panamericana Norte por US\$2,411,973 (Nota T, literal f); para la ampliación a seis carriles del tramo de vía Jambelí - Latacunga por US\$22,927,474 (Nota T, literal g); para la intervención en los tramos Tambillo - Iniap y Aloag - Tambillo - Colibri y la construcción de intercambiadores de Aloasi, Aloag y curva de Santa Rosa por US\$15,000,000 (Nota T, literal h); para mantenimiento, ampliación, explotación y administración de la Infraestructura vial del tramo Colibrí-Pifo-Santa Rosa de Cusubamba, denominada Troncal de la Sierra E35 por US\$37,849,318 (Nota T, literal h); y para mantenimiento, ampliación, explotación y administración de la Infraestructura vial del tramo Calderón-Guayllabamba, denominada Vía Colectora de Vía Panamericana E28B por US\$11,863,232 (Nota T, literal i).

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

J. Obligaciones con los trabajadores El movimiento de las obligaciones con los trabajadores, fue como sigue:

	2010	2009
Beneficios sociales:		
Saldo inicial	139,603	193,309
Provisión del año	796,758	505,247
Pagos efectuados	(654,222)	(558,953)
Saldo final	282,139	139,603
Participación de los trabajadores:		
	(1)	
Saldo inicial	1,434,120	193,816
Provisión del año	1,131,143	1,434,120
Pagos efectuados	(1,434,120)	(193,816)
Saldo final	1,131,143	1,434,120
	1,413,282	1,573,723

(1) De acuerdo con las leyes laborales vigentes, la Compañía debe destinar el 15% de la utilidad anual antes del impuesto a la renta, para repartirlo entre sus trabajadores.

K. Pasivo diferido Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Anticipo BEDE ASQ.	-	11,044,951
Otros	-	3,909
	-	11,048,860
	-	11,048,860

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

L. Impuesto a la renta

La provisión para el impuesto a la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, ha sido calculada aplicando la tasa del 25% para cada año.

El Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno reformado por el Art. 1 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No.497-S de diciembre 30 de 2008), por los Arts. 11 y 12 de la Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 94-S de diciembre 23 de 2009, por el Art. 25 del Decreto Ley s/n (Suplemento del Registro Oficial No. 244-S de julio de 2010) y por el Art. 51 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen tributario Interno, señala que las sociedades constituidas en el Ecuador así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 25% sobre su base imponible.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de la reinversión deberá destinarse exclusivamente a la adquisición de activos productivos, siendo estos maquinaria o equipo nuevo que se utilice para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren la productividad, generen diversificación productiva e incrementen el empleo.

La maquinaria o equipo adquirido deberá permanecer entre sus activos en uso al menos dos años contados desde la fecha de su adquisición, de lo contrario, se procederá a la reliquidación del Impuesto a la Renta.

El valor de las utilidades reinvertidas deberá efectuarse con el correspondiente aumento de capital y se perfeccionará con la inscripción de la correspondiente escritura en el Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Al 31 de diciembre de 2010, la Compañía se encuentra en proceso de revisión por parte de las autoridades fiscales al año fiscal 2006.

La conciliación del impuesto a la renta calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a la renta afectado a operaciones, es como sigue:

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Diciembre 31,	2010	2009
Utilidad según libros antes de participación de trabajadores e impuesto a la renta	7,633,687	9,459,908
Más gastos no deducibles	-	100,890
Menos ingresos por ajuste al valor patrimonial proporcional	(92,734)	-
Base para la participación a trabajadores	7,540,953	9,560,798
15% participación a trabajadores	1,131,143	1,434,120
Utilidad después de participación a trabajadores	6,409,810	8,126,678
Más gastos no deducibles	36,064	8,553
Menos ingresos exentos	-	(123,254)
Menos beneficio por personal discapacitado	(126,311)	(97,697)
Base imponible	6,319,563	7,914,280
Total impuesto a la renta afectado a operaciones en los estados financieros	1,579,891	1,978,570
El movimiento del impuesto a la renta, fue como sigue:		
	2010	2009
Saldo inicial	175,244	(524,233)
Provisión del año	1,579,891	1,978,570
Pagos efectuados	(175,244)	-
Menos retenciones del año	(518,410)	(736,529)
Anticipo impuesto a la renta	(447,693)	(542,564)
Saldo final	613,788	175,244

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

M. Pasivo a largo plazo Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Fondos de garantía (1)		
Olmedo Diego	5,958	13,727
Caminosca C.A.	9,900	-
Casaliglla Carlos	2,305	2,305
Jácome Jorge	3,131	2,041
Promanvial	16,758	10,787
Daramont	19,928	19,928
Ideguiar Cia. Ltda	23,068	4,610
Flores Avelino	-	3,760
Yépez Herbert	3,617	2,790
Núñez Oswaldo	-	1,183
Chicaiza Manuel	-	1,594
Care Construciones	-	2,339
Rosales Mauricio	6,711	1,790
Proaño Victor	2,234	1,822
Inmobiliaria Caldario S.A.	11,299	-
Otras	35,917	5,034
	140,826	73,710

(1) Corresponde a la retención del 5% del valor del contrato, el mismo que será devuelto al momento de ser suscrita el acta de recepción definitiva.

N. Capital social Está constituido al 31 de diciembre de 2010 y 2009, por 720.000 acciones comunes, autorizadas, suscritas y en circulación de valor nominal de un 1 dólar cada una.

O. Capital adicional Corresponde a los saldos acreedores transferidos de las cuentas reserva por revalorización del patrimonio y reexpresión monetaria, luego de aplicar el proceso de dolarización.

El saldo acreedor de la cuenta capital adicional podrá ser capitalizado, en la parte que exceda al valor de las pérdidas acumuladas y las del último ejercicio económico concluido, si las hubiere, y de la compensación contable del saldo deudor de la cuenta reserva por valuación o devuelto a los accionistas en caso de liquidación de la Compañía. No podrá distribuirse como utilidades ni utilizarse para pagar el capital suscrito no pagado.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- P. Reserva legal** La Ley de Compañías del Ecuador requiere que por lo menos el 10% de la utilidad líquida anual sea apropiada como reserva legal, hasta que ésta alcance como mínimo el 50% del capital suscrito y pagado. Esta reserva no puede ser distribuida a los accionistas, excepto en caso de liquidación de la Compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.
- Q. Utilidades retenidas** Al 31 de diciembre del 2010 y 2009, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas de la Compañía y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos tales como reliquidación de impuestos, etc.

- R. Cuentas de orden** Un resumen de esta cuenta, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Seguros Equinoccial:		
Garantía (1)	-	977,764
Garantía (2)	-	29,937,618
Garantía (3)	7,644,780	17,529,333
Garantía (4)	2,254,860	8,888,384
Garantía (5)	1,039,500	-
	10,939,140	57,333,099

- (1) Al 31 de diciembre de 2009, corresponde a una garantía por fiel cumplimiento del contrato de rehabilitación e instalación de servicios auxiliares del contrato de concesión para la rehabilitación, ampliación, explotación y administración de las carreteras del grupo No. 1 Rumichaca Riobamba, con vencimiento en abril 28 de 2010 (Nota T, literal a y e).
- (2) Al 31 de diciembre de 2009, corresponde a una garantía por fiel cumplimiento del contrato US\$1,937,618 y buen uso de anticipo por US\$28,000,000 para la etapa 1 del proyecto de ampliación a seis carriles del tramo Jambelí-Latacunga-Ambato y sus obras conexas, con vencimiento en junio 21 de 2010 y 5 de febrero de 2010 respectivamente (Nota T, literal g).

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- (3) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde a una garantía por buen uso de anticipo para uso del aporte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas por US\$7,644,780 y US\$17,529,333 para expropiaciones y buen uso de anticipo respectivamente para la construcción de la primera etapa del acceso sur de Quito con vencimientos en abril de 2011; y, febrero y mayo de de 2010 respectivamente (Nota T, literal h).
- (4) Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, corresponde a garantías por buen uso de aporte inicial para el contrato de la ampliación a seis carriles, operación, explotación y mantenimiento del tramo Otavalo-Ibarra y sus obras conexas por US\$2,254,860 y US\$8,888,384 respectivamente con vencimiento en enero 29 de 2011 y febrero 3 de 2010. (Nota T, literal f).
- (5) Al 31 de diciembre de 2010, corresponde a garantías por buen uso de aporte para expropiaciones del contrato de ampliación a 4 carriles de la vía Calderón-Guayllabamba por US\$1,039,500 con vencimiento en mayo de 2011. (Nota T, literal i).

S. Transacciones con compañías relacionadas Los saldos de las cuentas con partes relacionadas, fue como sigue:

Diciembre 31,	2010	2009
Cuentas por cobrar: (Nota C)		
Alfaviál S.A.	45,643	45,643
Constructora Herdoíza Guerrero S.A. (1)	606,167	3,404,287
Constructora Herdoíza Crespo S.A.	9,045,921	335,964
Binexpro S.A.	211,256	-
	9,908,987	3,785,894
Cuentas por pagar: (Nota I)		
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.	1,253,840	-
Constructora Herdoíza Guerrero S.A.	-	572
	1,253,840	572

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Las transacciones más significativas con partes relacionadas, fueron como sigue:

Años terminados en Diciembre 31,	2010	2009
Otros ingresos:		
Alfavial S.A.	41,494	-
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.	1,809	-
	43,303	-
Herdoíza Crespo Construcciones S.A.:		
Alquiler de maquinaria	6,265,728	-
Asesoría Técnica Administrativa	1,120,000	-
Otros gastos	328	-
Constructora Herdoíza Guerrero S.A.:		
Alquiler de maquinaria	-	2,851,632
Control de calidad	361,516	1,680,000
Estudios	-	9,778,000
Mantenimiento periódico	10,617,769	7,504,271
Mantenimiento rutinario	3,350,792	6,611,619
Reciclado	-	3,675,786
Asfalto y señalización	-	3,588,065
Bienes	-	1,377,084
Arriendos de campamentos	733,824	-
Otros gastos	18,439	-
Binexpro S.A.:		
Arriendos	147,840	-
Otros gastos	210	-
Alfavial S.A.:		
Publicidad	65,480	-
	22,681,926	37,066,457

(1) Corresponde a un anticipo otorgado en base a lo determinado en el contrato de construcción firmado con su relacionada Constructora Herdoíza Guerrero S.A.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

T. Contratos

a) Contrato de concesión de la vía (Nota R, numeral 1).

Con fecha 30 de octubre de 1996, la Compañía firmó con el Ministerio de Obras Públicas y Comunicación (MOP) un contrato de concesión para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de carreteras, del tramo de carretera Rumichaca Ibarra Guayllabamba y del tramo de carretera Aloag Latacunga Ambato Riobamba, con una extensión de 399,60Km.

El plazo total del contrato de concesión es de 17 años contados a partir de su firma.

El plazo original estaba conformado por las siguientes etapas:

Etapas de diseño, rehabilitación, mantenimiento e instalación de servicios, etapa que tendrá un máximo de duración de 24 meses.

Etapas de explotación que tendrá una duración de 15 años.

El valor del presente contrato es de cuantía indeterminada.

La forma de pago está estipulado con la cesión de los derechos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOP) sobre el recaudo de peaje a la Compañía, como retribución económica y utilidad por la inversión, riesgo y trabajo en la administración de la concesión.

La tarifa del peaje fue ajustada en función del incremento o disminución de los costos de rehabilitación y mantenimiento, resultantes del diseño definitivo.

La Compañía debe aportar anualmente el monto de S/.885.000.000 en pagos mensuales (25,000) para que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOP) mantenga la unidad de control de Concesiones. Este monto se reajustará de la misma manera que se ajusta la tarifa o en base a la inflación según el segundo modelo del equilibrio económico.

La concesionaria en un período no mayor a 30 días calendario posterior a la firma del contrato, deberá instrumentar el financiamiento de acuerdo con el programa de trabajo aprobado.

La Concesionaria deberá constituir una garantía a favor del (MOP), por los siguientes valores y términos:

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Cumplimiento de la etapa de diseño, rehabilitación, mantenimiento e instalación de servicios auxiliares. El adjudicado deberá otorgar a favor del MOP una garantía por el 3% de la inversión de los dos primeros años, equivalente a S/.8.454.721.000 por un término igual al plazo previsto para dicha etapa. La Compañía ha entregado como garantía dos pólizas de seguros por un total de US\$2,000,00 al 31 de diciembre de 2008.

Cumplimiento de la etapa de explotación. La garantía anterior fue reemplazada por la garantía de explotación que tendrá un valor de 500,000, en los 2 últimos años se incrementará a la cantidad de 1,000,000.

El documento de garantía que deberá presentar la concesionaria será una póliza de seguro o una garantía bancaria. La Compañía ha entregado una garantía bancaria por US\$977,764 al 31 de diciembre de 2009 (Nota R, numeral 1).

Por incumplimiento del plazo de la etapa de diseño la multa estipulada en el presente contrato es de 2,000 por día calendario.

Por incumplimiento de las obligaciones contractuales la concesionaria pagará una multa diaria hasta por el monto equivalente del recaudo promedio diario del mes anterior.

Con fecha 27 de marzo de 1998 y como anexo a este contrato de concesión se adjunta el Acuerdo de Aclaración de Términos, el mismo que contiene definiciones y procedimientos de aplicación a las cláusulas del mencionado contrato.

Con fecha 4 de abril de 2001, según oficio No. 126 SC enviado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ratifica la fecha de inicio de la etapa de diseño y rehabilitación en mayo 29 de 2000, fecha en la que se firmó el contrato adicional del tramo de la vía Cayambe-Otavalo.

En adición al párrafo anterior se modifica la etapa de diseño y rehabilitación de 2 a 5,5 años, así como la etapa de explotación de 15 a 13,5 años.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En fecha 6 de abril de 2001, según oficio No. 128 SC enviado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones MOP, se autoriza el adelanto de las obras en los diferentes frentes de trabajo, conforme a su capacidad instalada.

- b) **Acuerdo para el reestablecimiento del equilibrio económico financiero contrato de concesión Panavial S.A. (Nota G, numeral 1):**

La unidad de concesiones según memorando de No. 296 UC del 20 de septiembre de 1999, aprueba el documento que entre otras medidas determina la necesidad del aporte del estado por un monto estimado a la fecha de 21,048,385 para reestablecer el equilibrio económico financiero que permita financiar las inversiones que se difieren hasta el segundo semestre del año 2004.

Este desembolso se ejecutará siempre y cuando la concesionaria cumpla con el cronograma de obras aprobado, desplazando el inicio de obras del 01 de julio de 1999, al 01 de enero de 2001, con lo cual deberían estar habilitadas las estaciones de peaje de San Roque, Cangagua y Tabacundo.

Los plazos previstos para los respectivos desembolsos del MOP son:

US\$12,000,000 hasta el 15 de octubre de 2000.

US\$5,000,000 hasta mayo de 2001.

US\$4,048,385 hasta octubre de 2001.

A la fecha de emisión de este informe, se han recibido aportes del MOP por un monto de 20,500,000 con cargo a este acuerdo (Nota G, numeral 1)

- c) **Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento Carretera "Rumichaca Riobamba":**

En octubre 4 de 2000, Panamericana Vial S.A. Panavial con la Compañía Herdoíza Crespo Construcciones S.A., firmaron un contrato para la ejecución de los trabajos de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de la carretera Rumichaca-Guayllabamba y Alog-Riobamba; adicionalmente, proporcionar la dirección técnica, equipo, mano de obra, materiales y operación, así como todos los demás elementos que sean necesarios para cumplir con el objeto del contrato.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El valor del contrato será establecido en función a las planillas mensuales por obra ejecutada, presentadas por la Contratista y aceptadas por la Concesionaria, en función de las cantidades de obra efectivamente realizadas por la Contratista multiplicadas por los precios unitarios constantes en el Anexo I del contrato.

Los precios unitarios constantes en el Anexo I del contrato, serán reajustados en función del índice de inflación a nivel nacional, establecido por el INEC.

El pago de las planillas se realizará de acuerdo al Flujo de Recursos Disponibles de la Concesionaria y en todo caso para los saldos semestrales no cubiertos se aplicará la tasa de interés del 18% anual.

El plazo total para la iniciación, ejecución y terminación de las obras ordenadas por la Concesionaria, constará en cada "Orden de Trabajo".

Por cada día de retraso en la terminación de los trabajos, considerando las ampliaciones de plazo, la Contratista pagará una multa equivalente al uno por mil del monto de la "Orden de Trabajo".

d) Acta de Acuerdo para Construcción de las Vías de Servicio de la Entrada sur a la Ciudad de Latacunga (Nota I, numeral 1):

Con fecha noviembre 11 de 2003, la Compañía con el Estado Ecuatoriano representado por el Ministro de Obras Públicas, firmaron el Acta de Acuerdo para Construcción de las Vías de Servicio de la Entrada sur a la Ciudad de Latacunga.

La Compañía se obliga a cumplir con los trabajo en un plazo máximo de seis meses, contados a partir de la entrega de derecho de la vía correspondiente. Entrega que hasta la fecha de emisión de este informe no se ha realizado.

El monto total del contrato es de 1,259,263 incluido el impuesto al valor agregado IVA, de los cuales 400,000 serán entregados por el MOP y 859,263 serán entregados por el Ilustre Municipio de Latacunga.

Hasta la fecha de este informe (febrero 25 de 2011), el MOP y el I. Municipio de Latacunga han entregado 206,744 (Nota I, numeral 1).

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- e) **Contrato Adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996, entre el Ministerio de obras Publicas Y Comunicaciones y la Compañía Concesionaria Panamericana Vial Panavial S.A. (Nota R, numeral 1)**

La Compañía y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con fecha enero 9 de 2006, firmaron el Contrato adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996, mediante el cual se incorpora a la concesión a cargo de Panamericana Vial S.A. "Panavial", para que por su cuenta y riesgo realice, los estudios y diseños definitivos, las obras de rehabilitación, mejoramiento y ampliación, la operación, explotación y el mantenimiento del acceso norte a la ciudad de Quito, comprendido desde la vía principal Colectora E-Veinte y ocho B, tramo Calderón - Guayllabamba (desvío a Tabacundo) de dieciocho punto cincuenta kilómetros de longitud, provincia de Pichincha.

La concesionaria se obliga a ejecutar los trabajos, objeto de este contrato adicional, en los términos establecidos en el documento base. El plazo comenzará desde la fecha de celebración de este instrumento hasta el doce de julio del dos mil dieciocho, fecha en la cual concluye el plazo del contrato de concesión principal.

El Concesionario se compromete a constituir la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Esta garantía deberá constituirse por Concesionario a favor del MOP previo a la firma del contrato con el objeto de garantizar el cumplimiento general del mismo por un valor de cien mil dólares anuales y los dos últimos años de la Concesión, se incrementará a la cantidad de doscientos mil dólares. Esta garantía será devuelta en los mismos términos que consta en el contrato principal.

La garantía podrá consistir en pólizas de seguros o bancarias, expedida por una Compañía de Seguros o Banco legalmente autorizados, de conformidad con las normas legales ecuatorianas.

El Concesionario deberá mantener las garantías en plena vigencia y validez por los términos expresados en esta cláusula y deberá pagar las primas y cualesquiera otras expensas necesarias para constituir las, mantenerlas, prorrogarlas o adicionarlas.

Las pólizas serán prorrogadas por períodos sucesivos de un año (Nota R, numeral 1).

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Esta prórroga deberá hacerse con una anticipación no menor a los quince días anteriores a la fecha establecida para la expiración del amparo.

- f) **Contrato Adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996, entre el Ministerio de obras Publicas y Comunicaciones y la Compañía Concesionaria Panamericana Vial Panavial S.A. (Nota I, numeral 2 y Nota R, numeral 4)**

La Compañía y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con fecha abril 28 de 2006, firmaron el Contrato adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996, este contrato adicional incluye dentro de los documentos del contrato adicional el Memorando N.439 DGF-P de 3 de abril del 2008, a través del cual la Directora de la Gestión Financiera del MTOP, con relación a la certificación de fondos para la ampliación de la carretera OTAVALO-IBARRA con un costo actualizado a diciembre de 2007 de US\$33,615,004, informa que este proyecto está contemplado en la programación de recursos remitido al Ministerio de Finanzas y la partida presupuestaria N520-0000-0000-23-00-141-001-750105-1000-001-000-D51-2210601-07; el objeto del contrato es incorporar a la concesión a cargo de Panamericana Vial S.A. "Panavial", las obras de ampliación a seis carriles, la operación, explotación y mantenimiento de la ampliación del tramo Otavalo - Ibarra y sus obras conexas.

La concesionaria por única vez realizará la rehabilitación de las avenidas de circunvalación de Otavalo a Ibarra, con su respectiva señalización, en razón a que estos tramos interurbanos se encuentran físicamente y técnicamente vinculados a la Panamericana Norte, y deben ser intervenidos para recuperar los niveles de servicio preexistentes y garantizar la continuidad del tráfico vehicular de la vía. El plazo es de 24 meses a partir de la fecha de la entrega del aporte del Estado.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

El presupuesto inicialmente establecido para el objetivo del presente contrato es de US\$32,592,146. El valor de los costos de operación y mantenimiento de la ampliación, del tramo que se incorpora a la concesión, no está incluido en el valor indicado anteriormente. El Cedente entregará a la Concesionaria un aporte inicial de US\$10,084,501 sin IVA a los quince días posteriores a la suscripción del presente contrato. La diferencia del monto total del contrato se cancelará mediante pagos parciales durante los años 2009 y 2010 contra entrega de las obras terminadas. Para continuar con el proceso de liberación de las áreas necesarias para la ejecución de la obra se entrega al concesionario un valor de US\$980,000 con cargo a la partida expropiaciones e indemnizaciones varias carreteras, que corresponde a una parte del monto requerido para expropiaciones.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía ha recibido como aporte inicial US\$8,887,893 (Nota I, numeral 2) y se mantiene una garantía de buen uso de aporte inicial de US\$2,254,860 en el año 2010 y US\$8,888,384 en el año 2009 (Nota R, numeral 4).

- g) Contrato Adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996, entre el Ministerio de obras Públicas y Comunicaciones y la Compañía Concesionaria Panamericana Vial Panavial S.A. (Nota I, numeral 2 y Nota R, numeral 2)**

La Compañía y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con fecha febrero 9 de 2009, firmaron el Contrato adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996.

El objetivo del contrato es:

En la primera etapa: la ampliación a seis carriles del tramo de vía Jambelí - Latacunga de 47,7 km, incluye la construcción del Paso Lateral de Lasso; ampliación a cuatro carriles desde el Puente Cinco de Junio a "Las Canastas" incluido la ampliación de dos puentes y la ampliación del paso inferior del ferrocarril.

En la segunda etapa: ampliación a seis carriles del tramo Salcedo - Ambato de 15.3 km y la ampliación del paso inferior del ferrocarril.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En la tercera etapa: construcción a 6 carriles del nuevo paso lateral de Latacunga y Salcedo de 27 Km de longitud, incluye la construcción de 2 pasos de ferrocarril.

En la cuarta etapa: construcción de seis intercambiadores de tráfico y dos pasos superiores; lasso Norte Latacunga - Salcedo.

El plazo para ejecutar los trabajos de ampliación a seis carriles del tramo Jambeli - Latacunga - Ambato y sus obras conexas es de 36 meses divididos en 4 etapas, el plazo de cada etapa se contará a partir de la fecha de suscripción del Acta que acredite las expropiaciones y la liberación de las áreas relacionadas con esa Etapa y las entregas de los anticipos correspondientes a cada etapa con sujeción al cronograma valorado de trabajos.

El presupuesto total de la ejecución de obra es de US\$178,874,598, de los cuales se entregarán de la siguiente forma: un anticipo de US\$28,000,000 (Nota I, numeral 2) y la emisión de la garantía correspondiente (Nota R, numeral 2) y los restantes anticipos hasta 30 días posteriores a la suscripción del Acta de Liberación de predios de cada etapa.

- h) Contrato adicional al contrato de concesión para la rehabilitación, mantenimiento, ampliación, explotación y administración de las vías que componen el acceso sur a la ciudad de Quito, tramos Iniap - Tambillo . Aloag; Tambillo - Colibri; Colibri - Pifo - Cusubamba; y la ampliación del tramo Machachi - Puente Jambeli. (Nota I, numeral 2 y Nota T, numeral 3)

La Compañía y el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones con fecha diciembre 21 de 2006, firmaron el Contrato adicional al Contrato de Concesión suscrito el 30 de octubre de 1996.

El objetivo del contrato es: realizar los estudios y diseños definitivos, las obras de rehabilitación, mejoramiento y ampliación, la operación, explotación y el mantenimiento del Acceso Sur a la ciudad de Quito en dos etapas:

Primera Etapa: comprende la intervención en los tramos Tambillo - Iniap y Aloag - Tambillo - Colibri y la construcción de intercambiadores de Aloasi, Aloag y curva de Santa Rosa.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Segunda Etapa: comprende el tramo El Colibrí - Pifo - Santa Rosa de Cusubamba, intervención que se ejecutará cuando se cuente con el cierre económico financiero del tramo; adicional se incluye la ejecución de obras de ampliación a cuatro carriles de la vía Panamericana desde el acceso a Machachi hasta el puente Jambelí incluido la ampliación de dicho puente la construcción de carriles de servicio en el tramo Machachi - Aloasí y el intercambiador Aloasí.

El plazo de la concesión comenzará a partir de la fecha de su suscripción hasta el 12 de julio de 2018, fecha en la que concluye el plazo del Contrato de Concesión Principal.

El valor del contrato es indeterminado; al 31 de diciembre de 2010 se ha recibido anticipos de US\$15,000,000 (Nota I, numeral 2) y la entrega de la garantía correspondiente al anticipo recibido (Nota R, numeral 3) correspondientes a la etapa primera por rehabilitación y ampliación del acceso sur a la ciudad de Quito tramos Santa Rosa - Aloag - Puente Jambeli y Tambillo - EL Colibrí y la construcción de los intercambiadores Santa Rosa, Aloag y Aloasí.

Con fecha 23 de septiembre de 2010, se incorpora a la concesión a cargo de la empresa Panamericana Vial S.A. PANAVIAL S.A., el siguiente tramo para que se ejecuten las obras de "mantenimiento, ampliación, explotación y administración de la Infraestructura vial" del tramo Colibrí-Pifo-Santa Rosa de Cusubamba, denominada Troncal de la Sierra E35- Vía Panamericana.

Las obras objeto de este contrato son las siguientes:

- a. Ampliación a 4 carriles del tramo Colibrí-Pifo-Santa Rosa de Cusubamba, con una longitud de 53,26 Km, sobre la vía Panamericana; y, 3,29 km, del enlace a la población de Pifo.
- b. Construcción del Paso Lateral de Pifo a cuatro carriles, con una longitud de 3,29km;
- c. Ampliación de los Puentes Pita e Inga a cuatro carriles;
- d. Construcción de facilitadores de tráfico; Viaductos en las poblaciones de El Quinche y Yaruquí; y, mejoramiento de acceso a barrios;

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- e. **Mantenimiento periódico y rutinario de la vía en toda su extensión, es decir en 56.55 km.**

El plazo para la realización de la obra es de treinta y nueve meses a partir de la entrega del anticipo. Adicionalmente, se estipula un plazo definido para la expropiación de los predios afectados por los trabajos de ampliación, el mismo que se lo fija en nueve meses , período que se incluye dentro del plazo general de treinta y nueve meses.

El valor presupuestado de la obra es de: US\$126,164,394 sin IVA.

La forma de pago será la siguiente:

- a. **Un anticipo del 30%, se entregará en 30 días a partir de la suscripción del contrato es decir US\$37,849,318 (Nota I numeral 2) sobre este mantiene una póliza de garantía de buen uso de anticipo de US\$7,644,780 (Nota R, numeral 3).**
- b. **El 70% restante se pagará contra la presentación de planillas es decir US\$88,315,076.**
- i) **Contrato adicional al contrato de concesión para que se ejecuten las obras de "mantenimiento, ampliación, explotación y administración de la Infraestructura vial" del tramo Calderón Guayllabamba, denominada Vía Colectora de Vía Panamericana E28B. (Nota I, numeral 2 y Nota R, numeral 5)**

Con fecha 22 de septiembre de 2010, se incorpora a la concesión a cargo de la empresa Panamericana Vial S.A. PANAVIAL S.A., el siguiente tramo para que se ejecuten las obras de "mantenimiento, ampliación, explotación y administración de la Infraestructura vial" del tramo Calderón Guayllabamba, denominada Vía Colectora de Vía Panamericana E28B.

Las obras objeto de este contrato son las siguientes:

- a. **Ampliación a 4 carriles del tramo Calderón Guayllabamba con una longitud de 18.24 Km;**
- b. **Construcción del nuevo Puente sobre el río Guayllabamba a cuatro carriles;**
- c. **Ampliación del Puente Coyago a cuatro carriles;**

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- d. Intersecciones a nivel en el inicio y final de la variante de Collas; y,
- e. Mantenimiento periódico y rutinario de la vía en toda su extensión, es decir en 18.24 km.

El plazo para la realización de la obra es de treinta meses a partir de la entrega del ancipio. Adicionalmente, se estipula un plazo definido para la expropiación de los predios afectados por los trabajos de ampliación, el mismo que se lo fija en seis meses, período que se incluye dentro del plazo general de treinta meses.

El valor presupuestado de la obra es de: US\$39,544,106 sin IVA.

La forma de pago será la siguiente:

- a. Un anticipo del 30%, se entregará en 30 días a partir de la suscripción del contrato es decir US\$11,863,232 (Nota I, numeral 2) sobre este mantiene una póliza de garantía de buen uso de anticipo de US\$1,039,500 (Nota R, numeral 5).
- b. El 70% restante se pagará contra la presentación de planillas es decir US\$27,680,875.

U. Precios de transferencia

En el Registro Oficial No. 494 de fecha 31 de diciembre de 2004, se publicó la reforma al Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, estableciendo que para la determinación del Impuesto a la Renta, los Precios de Transferencia deben cumplir el Principio de Plena Competencia.

Mediante Decreto Ejecutivo No. 2430, del 31 de diciembre de 2004 se establece que los sujetos pasivos del Impuesto a la Renta, que realicen operaciones con partes relacionadas, de acuerdo con el artículo 4 del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, adicionalmente a su declaración anual de Impuesto a la Renta, presentarán en las oficinas del Servicio de Rentas Internas, el Anexo de Precios de Transferencia e Informe Integral de Precios de Transferencia referente a sus transacciones con estas partes, en un plazo no mayor a dos meses a la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 del Reglamento para la Aplicación de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, en la forma y con el contenido que establezca la Administración Tributaria mediante Resolución General, en función de los métodos y principios establecidos en el mismo.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al respecto el Director General del Servicio de Rentas Internas con fecha 11 de Abril de 2008 emitió la resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de Abril de 2008, en la cual establece que los contribuyentes sujetos al Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal por un monto acumulado superior a US\$1,000,000 deberán presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Precios de Transferencia.

Mediante Resolución NAC-DGER2008- 0464 publicada en el R.O. No. 324 del 25 de Abril de 2008 y sus reformas incluidas en las resoluciones NAC-DGER2008-1301 y NAC-DGERCGC09-00286, se establece que los sujetos pasivos cuyo monto acumulado de operaciones con partes relacionadas del exterior - incluyendo paraísos fiscales - sean superiores a US\$3,000,000 deberán presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas del Exterior; y entre US\$1,000,000 y US\$3,000,000 si la proporción de operaciones con partes relacionadas del exterior con respecto a los ingresos es superior al 50%. Adicionalmente, por un monto superior a US\$5,000,000 deberán presentar el Informe Integral de Precios de Transferencia.

En adición, la Ley de Régimen Tributario Interno publicada en el Suplemento del R.O. No. 94 del 23 de diciembre de 2009 establece que estarán exentas del Régimen de Precios de Transferencia los sujetos pasivos que:

1. Presenten un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables;
2. No realicen operaciones con paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes; y
3. No mantengan suscrito con el estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

Sin embargo, la resolución No. NAC-DGERCGC11-00029, publicada en el R.O. No. 373 del 28 de enero de 2011 establece que estos contribuyentes deberán presentar un detalle de sus operaciones con partes relacionadas del exterior en un plazo no mayor a un mes contado a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

En la última reforma del Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, publicada en el R.O. No 209 del martes 8 de junio de 2010, el Art. 84 recalca que el Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencia, se debe presentar en un plazo no mayor a dos meses contados a partir de la fecha de exigibilidad de la declaración del Impuesto a la Renta; y la no presentación, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos podrá ser sancionada con multa de hasta US\$15,000.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía no ha registrado en sus resultados transacciones con partes relacionadas que superen los montos antes citados, por lo tanto la Compañía no está obligada a la presentación del Anexo e Informe Integral de Precios de Transferencias.

V. Reclasificaciones Las cifras presentadas al 31 de diciembre de 2009, han sido incluidas solamente para propósitos comparativos, las cuales fueron reclasificadas para conformarlas a las cifras del 2010.

W. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera Con fecha 4 de septiembre del 2006, mediante R.O. No. 348, se publicó la Resolución No. 06.Q.ICI-004, que resuelve en su artículo 2, disponer que las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), sean de aplicación obligatoria por parte de las entidades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías para el registro, preparación y presentación de los estados financieros a partir del 1 de enero de 2009.

La convergencia de los estados financieros a la normativa internacional (NIIF - Normas Internacionales de Información Financiera), busca homologar los estados financieros de las compañías con la normativa local.

En noviembre de 2008, la Superintendencia de Compañías emitió una resolución, que establece un cronograma de aplicación obligatoria para la presentación de los estados financieros bajo NIIF. En dicha resolución se establece que como parte del proceso de transición, las compañías que conforman el grupo que presenta estados financieros bajo NIIF a partir del 1 de enero de 2010, elaborarán obligatoriamente hasta marzo de 2009, un cronograma de implementación de dicha disposición, el cual tendrá, al menos, lo siguiente:

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Un plan de capacitación
El respectivo plan de implementación
La fecha del diagnóstico de los principales impactos en la empresa

“Esta información deberá ser aprobada por la junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; o, por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país.”

“Adicionalmente, estas empresas elaborarán, para sus respectivos períodos de transición, lo siguiente:

Conciliaciones del patrimonio neto reportado bajo NEC al patrimonio bajo NIIF, al 01 de enero y al 31 de diciembre del período de transición.

Conciliaciones del estado de resultados del 2009, bajo NEC al estado de resultados bajo NIIF Explicar cualquier ajuste material si lo hubiere al estado de flujos efectivo del 2009, previamente presentado bajo NEC.”

“Las conciliaciones se efectuarán con suficiente detalle para permitir a los usuarios (accionistas, proveedores, entidades de control, etc.) la comprensión de los ajustes significativos realizados en el balance y en el estado de resultados. La conciliación del patrimonio neto al inicio de cada período de transición, deberá ser aprobada por el directorio o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos, hasta el 30 de septiembre del 2009 y ratificada por la junta general de socios o accionistas, o por el apoderado en caso de entes extranjeros que ejerzan actividades en el país, cuando conozca y apruebe los primeros estados financieros del ejercicio bajo NIIF.”

“Los ajustes efectuados al término del período de transición, al 31 de diciembre del 2009, deberán contabilizarse el 01 de enero del 2010.”

Estos nuevos requerimientos pueden tener no sólo consecuencia significativa en las cifras y contenido de los estados financieros de su empresa, sino también en la presentación de sus balances, en los conceptos y en los sistemas de contabilidad, en la preparación de su personal financiero y contable, entre otros.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Compañía preparó sus Estados Financieros sobre la base de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC), las cuales difieren en ciertos aspectos de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

Según Registro Oficial No. 94 del 23 de diciembre de 2009, la Superintendencia de Compañías a través de la resolución No.SC.DS.G.09.006 dicta el Instructivo complementario para la implementación de los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, aplicable a todos los entes bajo su control, el cual señala lo siguiente:

Presentación de los estados y reportes financieros:

Los estados y reportes financieros se prepararán, registrarán y presentarán con sujeción a los principios contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en la versión vigente, traducida oficialmente al idioma castellano por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en idioma Inglés), siguiendo el cronograma de implementación -para los años 2010, 2011 y 2012- fijado en la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008), (Art 1).

Todas las transacciones u operaciones económicas de las compañías serán contabilizadas bajo los principios contables vigentes, independientemente del tratamiento que sobre determinada transacción u operación establezca la legislación tributaria, lo que corresponderá sólo para efectos impositivos (Art 2).

Las compañías y entes obligados a aplicar las NIIF, generarán sobre la misma base reportes contables financieros y reportes contables tributarios, cada uno con su respectiva información complementaria, que deberá sustentarse y revelarse mediante notas explicativas (Art 3).

Cuando la legislación tributaria describa una forma diferente de registrar transacciones, será considerada como un ajuste en la conciliación tributaria y aplicada solo para efectos tributarios.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Opciones para presentar los estados financieros (1er grupo de compañías) que aplicarán NIIF a partir del 01 de enero de 2010 (Art 5):

- Opción 1: Presentación de estados financieros trimestrales y anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF.
- Opción 2: Presentación de estados financieros bajo normas locales NEC los primeros tres trimestres del 2010, y presentación de estados financieros anuales de 2010 (incluidas notas explicativas) comparativos con 2009, aplicando íntegramente las NIIF. A partir del 2011 deben presentar estados financieros comparativos con 2010, aplicando íntegramente las NIIF.

No obstante las alternativas de presentación de estados financieros, la Superintendencia de Compañías en uso de sus facultades de vigilancia y control, efectuará la supervisión pertinente para que se cumpla con lo estipulado en los artículos 2 y 3 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008)

Aplicación de las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) (Art 6):

Las NEC de la 1 a la 15 y de la 18 a la 27, serán de cumplimiento obligatorio hasta el 31 de diciembre por los años 2009, 2010 y 2011 por las compañías y entes mencionados en los numerales 1, 2 y 3 del artículo 1 de la Resolución No. 08.G.DSC.010, publicada en el Registro Oficial No. 498 (31-12-2008).

Todas las disposiciones emitidas en resoluciones expedidas por la Superintendencia de Compañías, que se contrapongan a los principios contables vigentes, quedan derogadas.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

**X. Eventos
subsecuentes**

1. Aplicación de NIIF para PYMES

Con fecha 27 de enero de 2011, mediante R.O. No. 372, se publicó la Resolución No. SC.Q.ICI.CPAIFRS.1.1.01 emitida el 12 de enero del mismo año, que resuelve:

Artículo primero, la Superintendencia de Compañías considera como PYMES a las personas jurídicas que cumplan con las siguientes condiciones:

- a. Activos totales inferiores a US\$4,000,000.
- b. Ventas anuales inferiores a US\$5,000,000.
- c. Tengan un número de trabajadores menor a 200 (considerando el promedio anual ponderado).

Adicionalmente, indica que se tomará como período de transición a los estados financieros del ejercicio económico anterior.

Artículo segundo, “las Compañías y entes definidos en el artículo primero numerales 1 y 2 de la Resolución No.08.G.DSC.010 de 20 noviembre de 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, aplicarán NIIF completas.”

Artículo tercero, “toda compañía sujeta al control de esta Superintendencia, que optare por la inscripción en el Registro de Mercado de Valores, aplicará NIIF completas, siendo su período de transición el año inmediato anterior al de su inscripción.”

Artículo cuarto, “si una compañía regulada por la Ley de Compañías, actúa como constituyente u originador en un contrato fiduciario, a pesar de que pueda estar calificada como PYME, deberá aplicar NIIF completas.”

Artículo quinto, “sustituir el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre de 2008, por el siguiente:

“... Aplicarán la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para el registro, preparación y presentación de estados financieros, a partir del 1 de enero de 2012, todas aquellas compañías que cumplan las condicionantes señaladas en el artículo primero de la presente Resolución.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Se establece el año 2011, como período de transición; para tal efecto este grupo de compañías deberán elaborar y presentar sus estados financieros comparativos con observancia a la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), a partir del año 2011".

Artículo sexto, "en el numeral 2 del artículo primero de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del 2008, sustituir: ...Las compañías que tengan activos iguales o superiores a US\$4'000.000 al 31 de diciembre del 2007, por lo siguiente: Las compañías que en base a su estado de situación financiera cortado al 31 de diciembre de cada año, presenten cifras iguales o superiores a las previstas en el artículo primero de esta resolución, adoptarán por el Ministerio de la ley y sin ningún trámite, las NIIF completas, a partir del 1 de enero del año subsiguiente, pudiendo adoptar por primera vez las NIIF completas en una sola ocasión; por tanto, si deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que informa o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, ajustará sus estados financieros como si hubiera estado utilizando NIIF completas en todos los períodos en que dejó de hacerlo."

Artículo séptimo, "si la situación de cualquiera de las compañías definidas en el primero y segundo grupos de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre del 2008, publicada en el Registro Oficial No. 498 de 31 de diciembre del mismo año, cambiare, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en NIIF completas, aplicará lo dispuesto en la sección 35 Transición a la NIIF para las PYMES, párrafos 35.1 y 35.2, que dicen:

- 35.1. Esta Sección se aplicará a una entidad que adopte por primera vez la NIIF para las PYMES, independientemente de si su marco contable anterior estuvo basado en las NIIF completas o en otro conjunto de principios de contabilidad generalmente aceptados (PCGA), tales como sus normas contables nacionales, o en otro marco tal como la base del impuesto a las ganancias local.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- 35.2 Una entidad solo puede adoptar por primera vez la NIIF para las PYMES en una única ocasión. Si una entidad que utiliza la NIIF para las PYMES deja de usarla durante uno o más períodos sobre los que se informa y se le requiere o elige adoptarla nuevamente con posterioridad, las exenciones especiales, simplificaciones y otros requerimientos de esta sección no serán aplicables a nueva adopción.”

Artículo octavo, “Si la institución, ejerciendo los controles que le facultan la Ley de Compañías y la Ley de Mercado de Valores, estableciere que los datos y cifras que constan en los estados financieros presentados a la Superintendencia de Compañías, no responden a la realidad financiera de la empresa, se observará al representante legal, requiriéndole que presente los respectivos descargos, para cuyo efecto se concederá hasta el plazo máximo previsto en la Ley de Compañías y Ley de Mercado de Valores; de no presentar los descargos requeridos, se impondrán las sanciones contempladas en las leyes de la materia y sus respectivos reglamentos.”

Artículo noveno, “Las compañías del tercer grupo que cumplan las condiciones señaladas en el artículo primero de la presente resolución, en el período de transición (año 2011), elaborarán obligatoriamente un cronograma de implementación y las conciliaciones referidas en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 de 20 de noviembre de 2008. Los ajustes efectuados al inicio y al término del período de transición, deberán contabilizarse el 1 de enero de 2012.”

Artículo décimo, “sin perjuicio de lo señalado anteriormente, cualquiera de las compañías calificadas como PYME podrá adoptar NIIF completas para la preparación y presentación de sus estados financieros, decisión que comunicará a la Superintendencia de Compañías, debiendo posteriormente cumplir con las respectivas disposiciones legales.”

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

Artículo décimo primero, “aquellas compañías que por efectos de la presente resolución deben aplicar las NIIF completas, prepararán la información contenida en el artículo segundo de la Resolución No. 08.G.DSC.010 del 20 de noviembre de 2008 y remitirán a esta Superintendencia, hasta el 31 de mayo de 2011 el cronograma de implementación aprobado en junta general de socios o accionistas, o por el organismo que estatutariamente esté facultado para tales efectos; y, hasta el 30 de noviembre de 2011, la conciliación del patrimonio neto al inicio del período de transición, aprobada por el Directorio o por el organismo que estatutariamente estuviere facultado.”

2. Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones

Producción, Comercio e Inversiones (COPCI), el cual busca desarrollar las actividades productivas en el Ecuador y establece, reforma y deroga importantes cuerpos legales, con aplicación desde enero de 2011, entre las más importantes tenemos:

- a. En el COPCI se estipula una reducción progresiva para todas las sociedades, de 1(un) punto anual en la tarifa del impuesto a la Renta, fijándose en 24% para el ejercicio fiscal 2011, 23% para el año 2012 y 22% para el año 2013 y siguientes ejercicios.
- b. Establece la rebaja de 10 puntos del impuesto a la renta que se reinviertan y se destine a la adquisición de activos de riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para la producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura.
- c. Las sociedades recién constituidas, las inversiones nuevas reconocidas de acuerdo al COPCI, las personas naturales y sociedades indivisas obligadas a llevar contabilidad, pagarán el anticipo del Impuesto a la Renta después del quinto año de operación efectiva.
- d. Exonera del pago del anticipo del Impuesto a la Renta durante los períodos fiscales en los que no perciban ingresos gravados, los proyectos productivos agrícolas de agroforestería y silvicultura, con etapa de crecimiento superior a un año.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- e. La fórmula del anticipo cambia para comercializadores y distribuidores de combustible para el sector automotor: en lugar del 0,4% de los ingresos se calculará el 0,4% sobre el total de margen de comercialización.
- f. Establece la deducción del 100% adicional a la depreciación y amortización que corresponda a la adquisición de maquinarias, equipos y tecnologías destinadas a las implementación de mecanismos de producción más limpia, o mecanismos de generación de energía renovable o a la reducción del impacto ambiental de la actividad productiva y a la reducción de gases del efecto invernadero, que no hayan sido requeridos por las autoridades ambientales.
- g. Los pagos de intereses de créditos externos y líneas de crédito abiertas por instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales y que no se encuentren en paraísos fiscales son deducibles y no se sujetan a retención en la fuente.
- h. Exonera del pago del Impuesto a la Renta los ingresos que obtengan los fideicomisos mercantiles siempre que no se realicen actividades empresariales u operen negocios en marcha.
- i. Hasta el año 2013, no estarán sujetos a retención del Impuesto a la Renta, los pagos al exterior realizados por empresas públicas, por concepto de prestación de servicios necesarios, dentro de sectores estratégicos, para la ejecución de obras prioritarias.
- j. Están exonerados del IR los intereses pagados por trabajadores por concepto de préstamos realizados por la sociedad empleadora para que el trabajador adquiera acciones o participaciones de dicha empleadora, mientras el empleado conserve la propiedad de las acciones.

Panamericana Vial S.A. PANAVIAL
(Una Subsidiaria de Constructora Herdoíza Guerrero S.A.)

Notas a los Estados Financieros

(Expresadas en dólares)

- k. Las sociedades que transfieran por lo menos el 5% de su capital accionario a favor de al menos el 20% de sus trabajadores, podrá diferir los pagos del Impuesto a la Renta y del respectivo anticipo de Impuesto a la Renta, hasta por 5 años calculando intereses, siempre que las acciones permanezcan en propiedad de los trabajadores. Si se transfieren las acciones fuera de los límites mínimos, la sociedad deberá liquidar el Impuesto a la Renta en el mes siguiente.
 - l. Exonera del Impuesto a la Salida de Divisas los pagos realizados al exterior por concepto de capital e intereses de créditos otorgados por instituciones financieras del exterior, con un plazo mayor a un año, destinados al financiamiento de inversiones Código de la Producción, excepto instituciones del sistema financiero nacional y pagos realizados a partes relacionadas o paraísos fiscales; y, los pagos realizados al exterior por administradores y operadores de ZEDE, por importaciones relacionados con su actividad y créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, con plazo mayor a un año para el desarrollo de sus inversiones.
-